

**ANTECEDENTES**

- I. El 11 de marzo de 2016, la Unidad de Enlace de la SEMARNAT recibió a través del Sistema INFOMEX, y posteriormente turnó a la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental (SPPA)**, la siguiente solicitud de información:

"Versión digital, electrónica o escaneada de los Dictámenes, informes, estudios, peritajes y en general cualquier documento relativos al derrame en el Río Sonora, por parte de Grupo México (Mina Buena vista del Cobre) el 6 de agosto de 2014, y aquellos generados con motivo de la remediación, auxilio, gastos generados, fideicomisos creados, comisiones creadas, comités técnicos creados, estudios y peritajes de agua, estudios de impacto o afectación ambiental con motivo del derrame." (SIC)

- II. El 11 de abril de 2016, el Titular de la **SPPA** emitió el oficio No. SPPA/0460/2016, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la información citada en el rubro, en virtud de que se está realizando una búsqueda minuciosa de la información solicitada. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.
- II. Que la **SPPA**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 78/2016/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE
LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 00016000089716.**

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **SPPA**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **SPPA**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 14 de abril de 2016.

3- **Dr. Arturo Flores Martínez**
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

4- **Lic. Santa Verónica López**
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

5- **Lic. Jorge Legorreta Ordorica**
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales